CONVOCATORIA
a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial
AD-ISEJA-2026/001

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 32 fracción II, 33 fracción II 50; 52 párrafo primero; 53 y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, convoca a los interesados en participar en la invitación a cuando menos Tres Personas Presencial, **AD-ISEJA-2026/001**, "para la adquisición de monederos electrónicos que se utilizaran para cumplir con la medida y/o prestación de fin de año, los cuales se otorgaran al personal institucional del Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos", se emiten las siguientes:

BASES
(ANEXO I)

1.- Descripción y Especialidades de los Servicios a concursar; conforme al **Anexo II,1. II.2. y II.3.,** de la presente convocatoria.

La convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial, se podrá consultar a través de Compranet-Sinaloa, en la página electrónica http//compranet.sinaloa.gob.mx, y su obtención será gratuita, así como en las oficinas del Departamento de Administración y Finanzas, con domicilio en Boulevard Ciudades Hermanas No. 665 Ote. Colonia Antonio Rosales, C. P. 80230, en Culiacán Sinaloa.

La convocante informa que únicamente participarán en el presente procedimiento aquellas personas físicas y/o morales que hayan sido invitados por escrito.

2. Procedimiento del concurso.
Las personas invitadas a este procedimiento, a cuando menos tres personas, deberán entregar en sobre cerrado, su documentación legal, así como sus propuestas técnicas y económicas por escrito a más tardar a las 10:00 horas del día 26 de noviembre de 2026, en las oficinas de oficinas del Departamento de Administración y Finanzas, con domicilio en Boulevard Ciudades Hermanas No. 665 Ote. Colonia Antonio Rosales, C. P. 80230, en Culiacán Sinaloa.

A. Las personas invitadas deberán presentar una propuesta por lote.

B. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será presidido por el servidor público facultado para ello, para dar fe de la legalidad del mismo, se contará con la presencia de un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, dicho evento se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de este Instituto, donde las personas invitadas entregaran su documentación legal y de identificación, las propuestas técnicas y económicas en sobre cerrado en forma segura.

También podrán estar presentes los representantes, de la (s) área (s) requirente (s) y demás invitados especiales que la Dirección Administrativa del Instituto Sinaloense para la Educación de Jóvenes y Adultos considere pertinentes.

C. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

D. El área requirente, emitirá un Dictamen Técnico, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y hará mención de las causas por las cuales fue (ron) desechada (s) alguna (s) propuesta (s).

E. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas invitadas podrán ser negociadas.

F. El fallo se dará a conocer en Junta Pública, en el lugar, fecha y hora que se establecerá en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a las personas invitadas que no hayan asistido a la Junta Pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en la página http//:compranet.sinaloa.gob.mx.

G. Una vez notificado el fallo, la o las persona (s) ganadora (s) se deberá presentar en las oficinas del Departamento de Administración y Finanzas, a firmar el contrato respectivo en la fecha señalada en el fallo correspondiente, de conformidad con el Anexo III (modelo de contrato).

H. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para

Blvd. Ciudades Hermanas 665 Ote., Col. Antonio Rosales, CP. 80230, Culiacán Sinaloa
Tel: (667) 7153755, 7139068, 7150332 www.iseja.gob.mx

el Estado de Sinaloa, dicha inconformidad deberá presentarla ante las oficinas del Departamento de Administración en Blvd. Ciudades Hermanas No. 665 ote., Colonia Antonio Rosales, C.P. 80230, en Culiacán, Sinaloa.

I. El contrato o pedido que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, se podrá modificar en los términos que establece el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siempre y cuando el precio de los servicios sea igual al pactado original.

J. La facturación deberá ser a nombre de Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos y los datos de facturación son: Boulevard Ciudades Hermanas oriente 665, Col. Antonio Rosales, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, C.P. 80230, RFC: ISE991203QT4.

3.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Las personas morales y/o físicas invitadas sólo podrán presentar una proposición por partida; así mismo, deberán presentarla en **sobre cerrado**.

Considerando la naturaleza de los servicios a adquirir descrito en la presente convocatoria, no se aceptarán proposiciones conjuntas y en caso del contrato este tendrá alcance a los ejercicios fiscales 2026.

3

La recepción del **sobre cerrado** que contendrá la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y de identificación, se efectuará en la Sala de juntas disponible del Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos, ubicada en Blvd. Ciudades Hermanas No. 665 ote., Colonia Antonio Rosales, C.P. 80230, en Culiacán, Sinaloa.

El titular del Departamento de Recursos Materiales dependiente del Departamento de Administración informará a los presentes, el nombre de las personas morales y/o físicas que registraron su participación en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y les solicitará que procedan a entregar los sobres con sus propuestas.

La documentación legal y de identificación, así como las propuestas técnicas y económicas de cada participante, deberán ser firmadas por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta invitación a cuando menos tres personas se generen, debiendo de sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, prevaleciendo el precio unitario y deberán ser mecanografiadas en papel membretado de la empresa participante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras, en idioma español y totalmente en moneda nacional.

Blvd. Ciudades Hermanas 665 Ote., Col. Antonio Rosales, CP. 80230, Culiacán Sinaloa
Tel: (667) 7153755, 7139068, 7150332 www.iseja.gob.mx

3.1 Documentación Legal y de Identificación.

3.1.1. Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa subrayando el nombre del administrador único o apoderado legal de la empresa. (Persona moral).

3.1.2. Copia simple del poder legal de la persona que represente a la empresa participante. (Persona moral).

3.1.3. Copia simple de Identificación oficial vigente del representante legal o propietario de la empresa participante, y/o persona física o identificarse en el Acto. (Persona física).

3.1.4. Carta poder simple expedida por el representante legal o propietario de la empresa a favor de la persona distinta a él que asista al Acto. (Persona física).

3.1.5. Copia simple de Identificación Oficial de la persona que asista al Acto. (Persona física).

3.1.6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los Artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. (Persona física y moral).

3.1.7. Deberá de presentar opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (en sentido positivo), emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con un plazo no mayor a 30 días.

3.1.8. Presentar formato de protesta de decir verdad de que el participante no tiene conflicto de intereses con los servidores públicos que intervienen en este procedimiento, así como que no tienen ningún parentesco de consanguineidad hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, ni sus socios, ni la sociedad de las que forme o haya formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración de este procedimiento de contratación, conforme a lo establecido por el artículo 60 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y en el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos, publicado el 10 de abril 2017 en su anexo Segundo secciones 2 y 3. (Persona física y moral).

3.1.9. Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el

resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Persona física y moral).

3.1.10. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada, emitida por el SAT del participante (Persona física y moral). Con un plazo no mayor a 30 días.

3.1.11. Copia del comprobante de domicilio fiscal del licitante participante no mayor a tres meses. (Persona física y moral).

3.1.12. Oficio expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se autoriza a su representada la emisión de monederos electrónicos de vales de despensa, mencionando bajo protesta de decir verdad que a la fecha dicha autorización no ha sido revocada por la autoridad competente.

3.1.13. Acreditación de personalidad: Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que deberá contener al menos:

- **Del Licitante**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante, la descripción del objeto social de la compañía aseguradora, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

- **Del representante legal del Licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Para lo cual según corresponda deberán utilizar alguno de los siguientes formatos:

Blvd. Ciudades Hermanas 665 Ote., Col. Antonio Rosales, CP. 80230, Culiacán Sinaloa
Tel: (667) 7153755, 7139068, 7150332 www.iseja.gob.mx

Formato para persona Física

Culiacán, Sin., a ____ de _____de 2026.

Instituto Sinaloense para la Educación de los
Jóvenes y Adultos.
P r e s e n t e

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Invitación a cuando menos tres personas con número **AD-ISEJA-2026/001.**

Nombre completo del **"Licitante"** (Persona Física)	
Registro Federal del Contribuyente:	
Domicilio: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	
Teléfono:	

Protesto lo necesario

_____
Nombre y firma del "Licitante"

6

Formato para Persona Moral

Culiacán, Sin., a ____ de _____de 2026.

Instituto Sinaloense para la Educación de los
Jóvenes y Adultos.
P r e s e n t e

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Invitación a cuando menos tres personas con número **AD-ISEJA-2026/001.**

DATOS DEL **"LICITANTE"**

Registro Federal de Contribuyentes	Domicilio: (calle, Número Exterior e Interior Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (Sólo en caso de contar con alguno)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:				
Número de la escritura	Fecha de la escritura	Nombre del notario	Número del notario	Lugar del notario

NOMBRE DE LOS SOCIOS:		
Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno

De haber reformas o modificaciones relacionadas con la existencia legal de la persona moral o los socios, indicar los datos de la escritura pública en la que constan.				
Número de la escritura	Fecha de la escritura	Nombre del notario	Número del notario	Lugar del notario

DEL "REPRESENTANTE" DEL "LICITANTE"				
Nombre Completo ("Representante")	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa		
Número de escritura	Fecha de la escritura	Nombre del Notario	Número del notario	Lugar del notario
Protesto lo necesario				

Blvd. Ciudades Hermanas 665 Ote., Col. Antonio Rosales, CP. 80230, Culiacán Sinaloa
Tel: (667) 7153755, 7139068, 7150332 www.iseja.gob.mx



Nombre y firma del Representante

3.2 Propuestas Técnicas

3.2.1. Descripción y especificaciones de las partidas en la que participa objeto de esta convocatoria, en papel membretado de la empresa, en idioma español y firmadas por el Gerente Comercial, equivalente o superior jerárquico señalando renglón a renglón las especificaciones técnicas propuestas de acuerdo al punto número 1 de esta convocatoria y los acuerdos que se hayan tomado en la junta de aclaraciones que forman parte integral de esta convocatoria.

3.2.2. Deberá presentar por escrito firmado el curriculum empresarial del participante relacionando sus principales clientes con nombre, dirección y teléfono, anexando copia de cuando menos un contrato, pedido, orden de surtimiento, de compra, o de servicios, celebrados con alguna institución gubernamental o privada para contratación de vales de despensa o monederos electrónicos como medida de fin de año.

3.2.3. Deberá presentar escrito firmado bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, dará cabal cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.

3.2.4. Deberá presentar carta compromiso firmada de decir verdad que realizará los servicios de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I de las presentes bases.

3.2.5. Deberá presentar carta de garantía firmada contra daños o perjuicios ocasionados con motivo de la prestación de servicio objeto de esta invitación, incluyendo cobertura a terceros.

3.2.6. Deberá presentar por escrito un Informe firmado detallado relativo a su capacidad para realizar el servicio objeto de esta invitación, indicando maquinaria, equipo, materiales, herramientas, técnicas y procedimientos que empleará para la prestación del servicio.

3.2.7. Deberá demostrar que cuenta con el personal técnico, profesional y/o especializado para la realización y supervisión de los servicios, mediante la presentación por escrito y firmado en el cual relacione la plantilla del personal responsable de llevar a cabo el servicio.

3.2.8. Deberá presentar una carta firmada bajo protesta de decir verdad manifestando que en caso de que por causas imputables al prestador de servicios se dañen las instalaciones o equipos propiedad de la convocante, este se obliga durante la vigencia del contrato a corregir los desperfectos sin cargo para la convocante.



Blvd. Ciudades Hermanas 665 Ote., Col. Antonio Rosales, CP. 80230, Culiacán Sinaloa
Tel: (667) 7153755, 7139068, 7150332 www.iseja.gob.mx

3.2.9. Deberá presentar carta firmada mediante la cual el licitante señale números de teléfono fijo y celular, y correo electrónico disponibles las 24 horas durante la vigencia del contrato, así como nombre del responsable del servicio, a efecto de reportar cualquier situación de riesgo y/o urgencia.

3.2.10 Deberá presentar carta firmada bajo protesta de decir verdad manifestando que, en caso de resultar adjudicado, el prestador de servicio será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1924 del Código Civil Federal.

3.2.11. Deberá presentar carta firmada bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que cuenta con una antigüedad de por lo menos seis meses otorgando servicios similares a los concursados.

3.2.12. Deberá de presentar escrito de garantía de acuerdo al punto 8 de la presente convocatoria.

3.2.13. Toda la documentación proporcionada en la presente convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas (documentación legal, (3.1.1 al 3.1.13), propuesta técnica (3.2.1 al 3.2.12), propuesta económica, (3.3.1 y 3.3.2) deberá entregarla al 100% en medio magnético por duplicado (memoria USB), señalando el punto al que pertenece, debiendo coincidir la información en electrónico con lo presentado físicamente.

3.3 Propuestas Económicas

3.3.1.- Deberá presentar escrito en original donde manifieste que, de resultar ganador, se compromete a mantener el precio fijo ofertado durante la vigencia del contrato o pedido, firmado por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto.

3.3.2.- Deberá presentar en original oferta económica, mecanografiada o impresa, en papel membretado de la empresa participante, libres de tachaduras, enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional y firmadas por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo contener los datos señalados en el Anexo II.2. *"Concentrado y presupuesto de la medida de fin de año 2026 (Oficio SHCP No. 411/UDPCSG/2026/27948)"* de esta convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

Blvd. Ciudades Hermanas 665 Ote., Col. Antonio Rosales, CP. 80230, Culiacán Sinaloa
Tel: (667) 7153755, 7139068, 7150332 www.iseja.gob.mx

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de entre las personas morales y/o físicas invitadas que hayan asistido, éstos elegirán a uno que, en forma conjunta con el representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, rubricarán las proposiciones presentadas.

Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la invitación a cuando menos tres personas, fecha que deberá quedar comprendida entre los 20 (veinte) días naturales siguientes al acto de apertura y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

4.- Criterio de Evaluación.
La adjudicación de la presente convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas, será por partida.

El criterio de evaluación será binario, mediante el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales y técnicos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo que señala el Artículo 44, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Se podrá optar, en igualdad de condiciones, por el empleo de servicios ofrecidos por proveedores del Estado y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el mismo, los cuales podrán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del 5% (cinco por ciento) de preferencia en el precio respecto de los bienes, arrendamientos o servicios ofrecidos por proveedores foráneos, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

5.- Garantía de Cumplimiento de Contrato.
La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor del Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos, y deberá contener los siguientes requisitos:

Blvd. Ciudades Hermanas 665 Ote., Col. Antonio Rosales, CP. 80230, Culiacán Sinaloa
Tel: (667) 7153755, 7139068, 7150332 www.iseja.gob.mx

I. Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.

II. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

III. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

IV. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes.

V. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

VI. La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito el Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adulto.

VII. El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que, el Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

VIII. Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.

IX. La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

X. Así mismo esta fianza cubre, vicios los ocultos de los servicios y la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el

Blvd. Ciudades Hermanas 665 Ote., Col. Antonio Rosales, CP. 80230, Culiacán Sinaloa
Tel: (667) 7153755, 7139068, 7150332 www.iseja.gob.mx

proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

XI. La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma el contrato en la Jefatura de Recursos Materiales, dependiente de la Jefatura Administrativa, ubicada en Blvd. Ciudades Hermanas No. 665 ote., Colonia Antonio Rosales, C.P. 80230, en Culiacán, Sinaloa, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo establecido en el contrato.

XII. Para liberar la fianza de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia solicitante.

6.- Plazo de Entrega.
La prestación del servicio objeto del presente procedimiento, deberá iniciarse a partir del 8 de diciembre y deberá finalizarse el 18 de diciembre del 2026.

En todo caso para otorgar prórrogas por situaciones ajenas a los proveedores, se requerirá escrito con al menos tres días de anticipación al término de la vigencia del pedido y/o contrato, para la determinación si se otorga o no la autorización para tal efecto.

En caso de que el retraso sea imputable al contratante, se podrá dar una prórroga por los días de retraso que se acrediten por el contratante.

7.- Lugar de Entrega.
El servicio objeto del presente procedimiento deberá prestarse en las instalaciones del Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos.

8.- Garantía.
Los participantes deberán de presentar como garantía una carta firmada por el propietario o representante legal de la empresa que participa en la que indique que está respaldando la propuesta.

Los proveedores y/o prestadores de servicios, quedan obligados a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en los que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Blvd. Ciudades Hermanas 665 Ote., Col. Antonio Rosales, CP. 80230, Culiacán Sinaloa
Tel: (667) 7153755, 7139068, 7150332 www.iseja.gob.mx

9.- Condiciones de Pago.

El pago se realizará por medios electrónicos, por la oficina de Recursos Financieros, ubicada en Blvd. Ciudades Hermanas 665 ote., Colonia Antonio Rosales, C.P. 80230, en Culiacán Rosales, Sinaloa, en pesos mexicanos, y se efectuará en un término no mayor a 20 días naturales, periodo que iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite de pago, la cual se definirá en el momento de la formalización del contrato y el proveedor adjudicado se obligará a entregarla como se estipule.

El Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado, en su caso. Los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

El Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos, realizará el pago correspondiente, una vez que los servicios hayan sido recibidos, a entera satisfacción del área requirente, conforme se vayan prestando y pactado los servicios en el contrato celebrado.

El participante estará obligado a cumplir con los siguientes procedimientos en caso de que proceda una re facturación:

a) En el caso de que por alguna razón el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) haya sido cancelado posterior a la fecha del pago realizado por El Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos, o bien que por motivos de requisitos de nivel federal se requiera llevar a cabo un proceso de facturación, será de carácter obligatorio que los CFDI nuevos cumplan con los siguientes requisitos:

1. EL CFDI en formato PDF impreso deberá contener los siguientes datos:
   - Tipo de Relación: 04-Sustitución.
   - CFDI Relacionado: (indicar folio fiscal de la factura cancelada).

2. El archivo *.xml del CFDI nuevo deberá de contener ambos campos antes señalados en su cadena original.

b) En caso de que el proveedor, contratista o prestador de servicios, por alguna circunstancia posterior a la fecha del pago cancele el CFDI (Comprobantes Fiscal Digital por Internet) deberá de notificarlo por escrito deberá de notificarlo por escrito al Departamento de Recursos Financieros del Instituto Sinaloense para la Educación Jóvenes y Adultos, y el proceso de re facturación deberá cumplir con lo estipulado en el numeral "a" del presente documento.

10.- Descalificación de los participantes.

Se descalificará a los participantes.

I. Que incumplan con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria, sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

II. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

11.- Declarar desierta el concurso.
Podrá declararse desierto el concurso en los siguientes casos:

I. Cuando ninguna persona moral y/o física presente propuestas para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

II. Cuando no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

III. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa.

IV. Cuando sus precios no sean aceptables.

12.- Penas Convencionales.
Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación del servicio objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, se aplicará a partir del primer día de retraso una pena convencional consistente en el importe correspondiente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del importe del contrato, en función de los servicios no prestados por cada día de retraso, tomando como fecha el día que debieron haberse prestado los servicios de conformidad con el Anexo I, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía.

El Instituto Sinaloense para la Educación de Jóvenes y Adultos, podrán optar por iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva

Blvd. Ciudades Hermanas 665 Ote., Col. Antonio Rosales, CP. 80230, Culiacán Sinaloa
Tel: (667) 7153755, 7139068, 7150332 www.iseja.gob.mx

la garantía de cumplimiento por la parte proporcional incumplida o bien exigir la entrega de los servicios, haciendo efectiva la pena convencional antes mencionada.

13.- Sanciones.
Cuando la persona física y/o moral ganadora, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalice el contrato y/o pedido cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al mes, serán sancionados conforme a lo señalado en el Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Los proveedores que se encuentren en los supuestos del párrafo anterior serán sancionados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas con multa equivalente a la cantidad de diez y hasta cuarenta y cinco veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al mes, en la fecha de la infracción.

14.- Rescisión del contrato.
El Instituto Sinaloense para la Educación de Jóvenes y Adultos, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo estipulado en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa

15.- Cancelación del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas:
I. En caso fortuito o fuerza mayor.

II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

III. Por cualquier disposición jurídica o legal de los Servicios de Salud de Sinaloa, relativa a medidas presupuestales, financieras, de austeridad, de control del ejercicio o cualquier otra que afecte la disponibilidad presupuestal con que cuenta el área requirente.

Lo anterior, se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes en cualquier etapa del proceso de conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

La determinación de dar por cancelada la invitación a cuando menos tres personas, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las

Blvd. Ciudades Hermanas 665 Ote., Col. Antonio Rosales, CP. 80230, Culiacán Sinaloa
Tel: (667) 7153755, 7139068, 7150332 www.iseja.gob.mx

personas morales y/o físicas participantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Artículo 89, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ ALFREDO MONTES JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SINALOENSE PARA LA EDUCACIÓN DE LOS JÓVENES Y ADULTOS

DR. ORACIO VALENZUELA VALENZUELA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RICARDO ENRIQUE PAVÓN SÁNCHEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES

Culiacán, Sinaloa a 18 de Noviembre de 2025

Blvd. Ciudades Hermanas 665 Ote., Col. Antonio Rosales, CP. 80230, Culiacán Sinaloa
Tel: (667) 7153755, 7139068, 7150332 www.iseja.gob.mx